Comisión de Hacienda
Carpetas Nos. 72, 570, 715 de 2015 y 884 de 2016

Versión Taquigráfica N° 452 de 2016

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CASINOS Y JUEGOS DE APUESTAS DEL ESTADO

Creación en calidad de servicio descentralizado comercial

SISTEMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

Creación

APLICACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A FRUTAS, FLORES Y HORTALIZAS

Artículos 3° a 5° desglosados del proyecto de ley por el que se modifica la Ley N° 17.503

PRODUCCIÓN NACIONAL DE PANELES SOLARES PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA

Se otorgan beneficios tributarios para su promoción

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 6 de abril de 2016

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Gustavo Penadés.

MIEMBROS: Señores Representantes Alfredo Asti, Gonzalo Civila, Jorge Gandini, Luis González Ríos, Benjamín Irazábal, José Querejeta, Conrado Rodríguez, Alejandro Sánchez y Sebastián Valdomir.

INVITADOS: Por el Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICyT), doctores Eduardo R. Migliario (Presidente) y María Julia Pianzzola (Vicepresidenta).

Por la Comisión Nacional de Fomento Rural, ingeniero Joaquín Mangado (Directivo) y contador Víctor Durán.

SECRETARIO: Señor Eduardo Sánchez.

PROSECRETARIA: Señora Patricia Fabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Penadés).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee)

"1º) Dr. Carlos Bianchi, Prof. Adj. Del Instituto de Economía – UdelaR, remite consideraciones acerca del proyecto de ley sobre Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad. (A la Carpeta 72/015).

(Se remitió por correo electrónico con fecha 31/3/2016).

2º) Solicitud de audiencia de FUCVAM (Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua).

(Se remitió por correo electrónico con fecha 1º/4/2016)

3º) Rector de la Universidad de la República, Roberto Markarian, remite consideraciones acerca del proyecto de ley sobre Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad. (A la Carpeta 72/015).

(Se remitió por correo electrónico con fecha 5/4/2016)

4º) PRODUCCIÓN NACIONAL DE PANELES SOLARES PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA. Se otorgan beneficios tributarios para su promoción. (C/884/016. Rep. 411)".

——Infórmese a la Comisión de las correcciones realizadas por el doctor Óscar Coll a la versión taquigráfica de su intervención en la última sesión.

SEÑOR SECRETARIO.- El doctor Óscar Coll remitió la siguiente corrección de la versión taquigráfica de la última sesión de esta Comisión, la secretaría lo corroboró con el audio y, efectivamente, tiene razón. En el tercer párrafo de la página 20, donde dice "Se fomenta mucho el juego responsable" debe decir "Se fomenta mucho el juego"; la palabra "responsable" no fue dicha.

(Ingresa a sala una delegación del Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología, Conicyt)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes tiene el agrado de recibir en la mañana de hoy al doctor Eduardo Migliaro, presidente del Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología, y a la doctora María Julia Pianzzola, su vicepresidenta.

Han sido convocados para escuchar su opinión sobre el nuevo proyecto del Sistema Nacional de Competitividad que la Comisión tiene a estudio; en ese sentido, resolvimos enviarles las consideraciones y ustedes han solicitado ser recibidos.

SEÑOR MIGLIARO (Eduardo).- Agradecemos al Cuerpo en general que nos haya recibido.

Recibimos el nuevo proyecto de ley de transformación productiva y competitividad y, notoriamente, mejora aspectos que habíamos criticado en el proyecto anterior, pero me voy a centrar en las razones por las cuales solicitamos esta entrevista.

Hay dos aspectos fundamentales -quizás la doctora Pianzzola agregue algo más- que nos parece que sería necesario analizar antes de entrar en la redacción más detallada. Uno de ellos es el tratamiento del sistema de ciencia, tecnología e innovación en su conjunto. Nosotros criticamos el proyecto anterior en el sentido de que era parcial porque no tocaba a todo el sistema de ciencia, tecnología e innovación y se centraba

exclusivamente en aspectos de competitividad. Ahora se mejora en transformación productiva y competitividad, pero seguimos viendo que no están presentes detalles de cómo se va a mejorar la política nacional en ciencia, tecnología e innovación. Todos sabemos que se aprobó la creación de una Secretaría en ese sentido -fue aprobada en la Ley de Presupuesto- pero no se menciona en el articulado. Quizás nuestra ignorancia de los procesos legislativos nos impida ver algunas cosas, pero creemos que eso debería estar contemplado de alguna manera.

El otro punto que me interesa destacar -por eso pedimos esta comparecencia- es lo que tiene que ver con el Conicyt. El proyecto de ley menciona la creación de consejos consultivos de transformación productiva y competitividad que, tal como está planteado, serían de integración amplia, con diversos sectores, algo muy parecido al actual Conicyt. Si se va a sustituir al Conicyt actual, no tenemos objeciones -no se trata de defender a un cuerpo colegiado; nos parece muy importante que exista un cuerpo colegiado pero no tiene por qué llamarse Conicyt ni ser el mismo que tenemos ahora-, pero eso no está planteado. Las únicas referencias al Conicyt que aparecen en el proyecto de ley son al final, cuando se menciona la integración del directorio de la ANII con tres miembros y dos nombrados a propuesta del Conicyt. Por este motivo, debemos asumir que el Conicyt queda como está en la actualidad, pero si es así, ¿cómo interactúa con el consejo consultivo que se crearía? A su vez, nos gustaría saber cómo vamos a solucionar problemas de interacción entre la ANII y el Conicyt -ya los hemos expresado en este mismo ámbito- referidos a aspectos legales a los que luego -si lo desean- podré hacer referencia. Eso no está dicho y tampoco se menciona qué presupuesto va a tener el Conicyt para su funcionamiento.

Esto era lo que, en principio, quería puntualizar.

SEÑORA PIANZZOLA (María Julia).- Quiero subrayar lo que el doctor Eduardo Migliaro acaba de decir: no notamos en esta propuesta -que vemos mejorada parcialmente- cómo será el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación en el país. En este sentido, se mejoran algunos aspectos, pero quedan otros. Por ejemplo, existen algunos artículos que se bajan, por lo tanto, quedaría en vigencia la ley anterior, que es la Ley Nº 18.084. En esa ley el Conicyt está interactuando con el GMI, pero este ¿seguirá funcionando? Tampoco se nombra en forma específica la Dicyt. A su vez, no se nombran las interacciones que tenga el Conicyt con la ANII ni tampoco aparece -como dijo el doctor Eduardo Migliaro- la Secretaría de Ciencia y Tecnología ya creada ni cómo van a ser las interacciones del sistema en su conjunto.

Además, hay algo muy importante: ¿quién va a crear, específicamente, las políticas de ciencia y tecnología en el país? Pensamos que podría ser el presidente, el Consejo de Ministros, pero en los hechos nos gustaría saber cómo va a ser eso. Nos parece que en un momento en que se piensa en modificaciones para mejorar, esos aspectos deberían quedar mucho más claros.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Un saludo a la delegación; lamentablemente no llegué a tiempo para saludarlos personalmente, pero pude escuchar su exposición.

Ustedes mismos comenzaban hablando de los cambios que ha tenido este proyecto respecto del original enviado por el Poder Ejecutivo, en particular, por parte de quienes intervinimos en la propuesta de este nuevo proyecto sustitutivo, la nueva realidad a partir de la creación de la Secretaría, primero de la Comisión que se creó a nivel del Poder Ejecutivo, con varios integrantes de la Academia, que llegó a determinados acuerdos en algunos puntos y en otros no. Pero también de eso quedó claro -el artículo 3º lo refleja perfectamente- que este proyecto habla de la innovación aplicada a la producción y a la inserción económica internacional, no al resto de la investigación en ciencia y tecnología porque para ello, además, en el Presupuesto nacional se creó una Secretaría.

Estamos de acuerdo en que, quizás, en el momento oportuno, tendrá que existir una o varias normas que vinculen dos sistemas: este sistema orientado a la transformación productiva y a la competitividad con el sistema de innovación, investigación y desarrollo, en general, aplicado a todos los demás aspectos que importan al país.

Ustedes nos plantean que en este proyecto de ley deberíamos entrar en esos temas. Nosotros sacamos todo el capítulo tercero vinculado a la ANII, precisamente, para no interferir con esa nueva institucionalización que

se pretendía dar a la ciencia y a la tecnología, por supuesto, manteniendo toda su importancia; nadie ha hablado de sustituir al Conicyt en esto, por algo delegados propuestos por el Conicyt siguen formando parte de la ANII. Esa es la salvedad. Quizás en el tratamiento los momentos puedan ser distintos, pero una vez aprobado el funcionamiento de este sistema y una vez aprobada la Secretaría -eso ya ocurrió en el Presupuesto nacional- se da la interacción entre el sistema de investigación y tecnología y el sistema de transformación productiva y mejora de la competitividad. No entendemos que no expresarlo exactamente en este caso vaya en contra de esa coordinación entre los dos sistemas, sino que -por el contrario- deja abierta la posibilidad de que interactúen porque es muy difícil pasar una raya entre lo que establece el literal A) del artículo 3º y lo demás que está en la órbita de la Secretaría de Ciencia y Tecnología. Seguramente, tendremos que buscar la forma de que interactúen correctamente con la norma legal o, simplemente, con la disposición reglamentaria de ambas normas, la presupuestal que crea la Secretaría y esta que crea el sistema.

SEÑOR MIGLIARO (Eduardo).- Entiendo perfectamente lo que dijo el diputado Asti en el sentido de que no necesariamente en este proyecto de ley se tenga que integrar todo, pero faltan las referencias y van a faltar las normas que establezcan el funcionamiento del sistema nacional de ciencia y tecnología. Digo esto porque al día de hoy lo que está vigente es la Ley Nº 18.084, que ha demostrado tener muchas falencias.

Debe quedar particularmente claro -la Academia y el Conicyt lo entienden así- que no puede haber un desarrollo de política de ciencias aplicadas si no tenemos un desarrollo de ciencias en el sentido más simple. Es decir: no se puede tener ciencia aplicada si no hay ciencia para aplicar; parece un juego de palabras pero es la pura verdad. La historia del mundo en los países desarrollados y en los subdesarrollados que intentan emerger es la historia de núcleos científicos fuertes, capaces de desarrollar sus propias respuestas y de internalizar, de adaptar al país lo que venga de afuera. Si nosotros no tenemos gente preparada, lo que viene de afuera lo compramos con los ojos cerrados; no necesito explicarles lo que eso significa.

Entonces, no se trata de una lucha de áreas ni de defender un sector, sino de que nos parece fundamental que el Parlamento uruguayo legisle sobre estos aspectos.

La secretaría va a funcionar. Tengo entendido -tal vez me equivoco- que uno de los problemas es que no va a tener control parlamentario. Si fuera así, con más razón el Parlamento debería opinar al respecto.

Si a ustedes les parece adecuado, podemos hacerles llegar nuestra propuesta sobre el Conicyt -el diputado dijo que no está prevista su desaparición-; nosotros proponemos algunos cambios. Aclaro que no nos referimos al sistema nacional de ciencia y tecnología, porque nos gustaría tratarlo en conjunto con otras instituciones, no solo el Conicyt; vamos a ver si podemos hacerlo.

SEÑORANNN PIANZZOLA (María Julia).- Voy a ilustrar lo que dijo el doctor Migliaro con un ejemplo: el éxito que ha tenido el sector productivo energético en el país fue promovido por un doctor en física básica. El doctor que llevó a cabo toda esta transformación -por supuesto, con un equipo y un respaldo detrás- es un físico básico. Digo esto para ejemplificar que la ciencia, la tecnología y la innovación están unidas. Necesitamos fortalecer la investigación, el desarrollo y la innovación en conjunto con su aplicación en la producción y la competitividad. Nos parece bien que esté presente un sistema de productividad y de competitividad, pero no puede estar separado y no interactuar con el actuar; deben crecer paralelamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les solicitamos que nos hagan llegar los comentarios que a ustedes les parezca que podrían ser incorporados a esta iniciativa. Eso nos facilitaría la tarea y habilitaría el análisis desde una perspectiva distinta, enriqueciendo la aprobación del proyecto de ley.

SEÑOR MIGLIARO (Eduardo).- Con mucho gusto les haremos llegar ese material.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión les agradece su presencia.

(Se retiran de sala integrantes del Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología)

——Antes de continuar, la Comisión da la bienvenida a un nuevo integrante: el señor diputado Alejandro Sánchez.

Por otra parte, voy a hacer algunos comentarios.

En primer lugar, informo que hemos coordinado la reunión con el señor Ministro de Economía y Finanzas -cuya presencia fue solicitada por el señor diputado Jorge Gandini- para el próximo 27 de abril a la hora 10.

El segundo tema al que me quiero referir está relacionado con una nota que surgió como consecuencia de una pregunta que nos hizo un integrante de una delegación: la posibilidad de que exista monopolio en el juego. Se ha repartido una solicitud y una propuesta formulada por el diputado Gandini para poder establecer claramente si existe o no dicho monopolio.

Para iniciar este análisis hemos repartido un trabajo que ha hecho la secretaría de la Comisión, que contiene una serie de normativas sobre el monopolio, pero en los juegos de azar.

Si estamos de acuerdo, podemos solicitar a Información Legislativa que amplíe este trabajo para saber si están incorporados los casinos y pedir un informe a la Asesoría Jurídica de la Cámara de Diputados con relación a este asunto. Una vez conocido todo ese material, podremos abocarnos a responder la pregunta de nuestro invitado que, además, hoy formalmente nos plantea el señor diputado Gandini.

(Apoyados)

——Entonces, así se procederá.

Por otra parte, tenemos que tomar una decisión con respecto a las delegaciones que han solicitado ser recibidas por la Comisión para analizar el proyecto sobre juegos de azar y demás

Como hemos recibido muchas solicitudes, proponemos ampliar a cuatro el número de delegaciones a recibir los días miércoles.

Además, los integrantes de la Cámara de Juegos Oficiales de Azar han solicitado ser recibidos individualmente. Para el próximo miércoles teníamos previsto recibir a la banca de quinielas. A lo mejor, también podríamos citar a alguno de los integrantes de la Cámara de Juegos Oficiales de Azar.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Quiero recordar que, tal como dijimos en la sesión anterior, la intención de la bancada del Frente Amplio es comenzar a tratar el articulado del proyecto de ley relativo al Sistema Nacional de Competitividad el miércoles 13. Solo esperábamos recibir a la última delegación, que era la del Conicty, que acabamos de escuchar. Inclusive, habíamos solicitado a las bancadas de los demás partidos que nos plantearan las posibles modificaciones que se podrían incorporar a la iniciativa para tratarla.

No tenemos problema en recibir a alguna delegación para tratar otro tema, siempre y cuando reservemos el tiempo suficiente para empezar el tratamiento del articulado de ese proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Siendo así, deberíamos modificar el orden del día de la sesión del próximo miércoles.

Propongo no recibir delegaciones y abocarnos al análisis del proyecto de ley sobre el Sistema Nacional de Competitividad.

(Apoyados)

——En consecuencia, reorganizaremos la agenda.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Volviendo a la solicitud de la Cámara de Juegos Oficiales de Azar, quiero decir que no modificará demasiado la agenda la solicitud que hicieron de ser recibidos individualmente porque son cinco las empresas que la integran y ya habíamos solicitado citar a tres de ellas: Hípica

Rioplatense -porque tiene toda la particularidad del turf y es una empresa mixta con el Estado que tiene muchas salas-, Sofitel -porque es una empresa privada- y La Banca. La Cámara también está integrada por Radisson y Boldt, que tiene un par de casinos

Al no venir la Cámara como tal y como tres de sus integrantes ya estaban citados, solo agregaríamos una delegación más a las previstas. Por lo tanto, creo que podemos reorganizar la agenda tal como propone el señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es correcto lo que dice el diputado, así que no vamos a tener mayores inconvenientes.

Por otra parte, vamos a repartir el proyecto de ley relativo a "Producción Nacional de Paneles Solares para la Generación de Energía Fotovoltaica. Se otorgan beneficios tributarios para su promoción", cuya aprobación entiendo no generaría mayores inconvenientes.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- La intención del proyecto es compartible; apunta a estimular el desarrollo y el crecimiento de estas energías alternativas, y si bien su instalación es cara, su producción es barata y buena. Sin embargo, quiero dejar constancia del reparo que me genera el artículo 2º desde el punto de vista técnico.

La Constitución de la República establece que este tipo de exoneraciones es materia de la ley; es la ley la que debe establecer qué impuestos o tributos están exonerados. Esta facultad genérica que se establece en el artículo 2º es una delegación de atribuciones que, a mi juicio, no corresponde, porque si bien el artículo 1º lo especifica en un aspecto -en el IVA-, el artículo 2º faculta a la exoneración en general de todo tipo de recargo y menciona algunos de ellos como posibles y deja abierta la posibilidad a otros. Ya más de una vez he marcado que esa delegación no corresponde, porque lo debe establecer la ley.

Hecha esta salvedad, no me opongo a que se considere el proyecto.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Reconocemos que la facultad otorgada al Poder Ejecutivo históricamente ha generado discusión, tanto en esta Comisión permanente de la Cámara de Representantes, como seguramente en la Cámara de Senadores, y no solo en esta legislatura sino hace muchas décadas.

Sin embargo, quiero precisar que el proyecto habla de los impuestos a la importación, de "recargo mínimo, del Impuesto Aduanero Único a la Importación, la Tasa de Movilización de Bultos, la Tasa Consular y en general de todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación". No se habla de otros tributos, sino de los de importación de los bienes destinados a la producción nacional de paneles solares para la generación de energía fotovoltaica, muy reclamado por quienes están involucrados en su producción puesto que entendían que cuando se promueven las energías alternativas, la fotovoltaica estaba rezagada respecto de otras; todo esto que tiene que ver con las energías renovables, toda esta política, nos ha llevado a ser uno de los países con mayores porcentajes de energías de este tipo.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Precisamente, por lo que ha dicho el señor diputado Asti aclaré que, hecha la salvedad, estoy dispuesto a acompañar el proyecto, porque está acotado a ese asunto muy concreto, pero quiero dejar constancia de que es una práctica que más de una vez hemos rechazado, porque la Constitución de la República es clara: es atribución de la Asamblea General exonerar impuestos, y cuando esta faculta al Poder Ejecutivo, delega una atribución que le corresponde y no tiene derecho a hacerlo.

En este caso, esa facultad está acotada a esos recargos de importación, y prácticamente todas las situaciones que detalla son las posibles, pero deja el margen para que el Poder Ejecutivo haga una vez sí y otras veces no, y esa discrecionalidad del "facúltase" u "otorga" es la que no nos cierra demasiado.

No obstante, atendiendo a la importancia que tiene este sector y a la inequidad con otros sectores que producen energía, estamos contestes en aprobar el proyecto, pero queríamos dejar esta constancia para que nuestro pensamiento no parezca incoherente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.-

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.-

Queda aprobado el proyecto.

La Mesa propone al señor diputado Civila como miembro informante.

Se va a votar.

(Se vota)

——Nueve en diez: AFIRMATIVA.

(Ingresa a Sala la Comisión Nacional de Fomento Rural)

——La Comisión tiene el agrado de recibir al ingeniero Joaquín Mangado, directivo de la Comisión Nacional de Fomento Rural, y al contador Víctor Durán -delegación a la que pronto se sumará su presidente, señor Mario Buzzalino- para conocer vuestra opinión sobre el proyecto de aplicación del Impuesto de Valor Agregado a frutas, flores y hortalizas.

SEÑOR MANGADO (Joaquín).- Agradecemos a la Comisión que nos dé la oportunidad de opinar sobre este proyecto.

En primer lugar, si bien podemos dar una opinión general del proyecto, nuestro presidente, Mario Buzzalino, puede dar una opinión más detallada al estar directamente involucrado con la producción hortícola y frutícola. A él le gustaría defender personalmente su posición, pero no ha llegado aún; no hemos podido comunicarnos con él. Él vive en una zona de productores donde hay muchas dificultades para movilizarse; no sabemos si se le complicó la salida. Por otra parte, estábamos convocados para un poquito más tarde. Ello puede ser una razón también para que él no esté aquí en este momento.

Como se sabe, la Comisión Nacional de Fomento Rural está integrada, fundamentalmente, por productores familiares e involucra a varias sociedades de fomento que están localizadas en las zonas granjeras del sur y del litoral del país, que serán, junto con los consumidores, afectados o beneficiados por los cambios que se proponen en este proyecto.

Valoramos mucho esta oportunidad y lamentamos no haber estado presentes cuando la Comisión recibió a las otras gremiales de productores que tuvieron la oportunidad de un intercambio en ese momento, lo cual va a tener que ser sustituido por esta presentación.

Yo integro la comisión directiva de la Comisión Nacional de Fomento Rural por una gremial que no es estrictamente hortifrutícola. Nosotros venimos evaluando estos temas en la comisión y somos contestes en que las opiniones que brindemos aquí son refrendadas por ella.

El contador Víctor Durán es quien nos da soporte técnico al cooperar con nosotros en la evaluación de los contenidos de los temas que abordamos que, en este caso, son muy particulares ya que ustedes integran una Comisión de Hacienda y este no es nuestro métier normal. Por ese motivo quisimos que nos acompañara a fin de, eventualmente, evacuar consultas o puntos de vista que se deseen conocer más en profundidad.

Quisiéramos referirnos a tres aspectos. El primero tiene que ver con que nuestra comisión ha estudiado el contenido del texto propuesto según el cual los ingresos generados por la aplicación de este impuesto van a ser manejados por un fondo que está en Rentas Generales. En ese sentido, la opinión de la comisión desde el punto de vista gremial es que preferiríamos que eso fuera aplicado directamente y no manejado como está propuesto en el proyecto. De todas maneras, obviamente somos capaces de aceptar y entender la lógica que existe para que eso esté planteado así, pero el punto de vista de la comisión es divergente con la propuesta que se está realizando.

El segundo punto está vinculado con el hecho de que el IVA quede en suspenso y, en principio, no tenemos ninguna discrepancia con lo propuesto.

Finalmente, con relación a las consecuencias de la aplicación o no de la ley -por cómo está formulado el proyecto- y sus consecuencias con relación a los precios y a la afectación de los consumidores, no tenemos una definición terminada en la medida en que el resultado sobre los precios definitivos que el consumidor va a pagar muchas veces está determinado por razones que están fuera de esta ley. Estos se ven afectados por la disponibilidad de producción o por la competencia con otras producciones de la región ya que a veces coincide que en la región hay producciones disponibles y en otras ocasiones no y, además, operan otros actores de la cadena del comercio que no nos ayudan mucho en la formación de los precios. Estos días se está conversando mucho acerca de los precios a los cuales nosotros tenemos que comprar estos bienes que, de alguna forma, tienen consecuencia sobre otros aspectos de la economía como la inflación, pero nosotros creemos que, en definitiva, este proyecto no afectará ninguna circunstancia desde ese punto de vista; consideramos que eso está situado en otro lugar y en otros actores.

Esto resume lo que queríamos expresar con relación al proyecto que se está proponiendo; agradecemos que tomen nuestra opinión como un insumo y, si es necesario, podemos profundizar estos conceptos que representan la posición de un grupo de interés que reconocemos que no es el universo. Nuestra actitud es la de producir lo mejor posible a los costos más sensatos y poner alimentos sanos en manos del consumidor. Esa es la actitud de trabajo que traemos y agradecemos mucho que tengan en cuenta estos comentarios.

SEÑOR DURÁN (Víctor).- Hago mío el agradecimiento expresado por el ingeniero Mangado. El tiempo que pasó desde que el resto de las gremiales participaron hasta el día de hoy nos ayudó a ir atando muchos cabos, a analizar documentos y a tratar de entender la lógica del mercado de las flores, frutas y hortalizas y todo el aspecto impositivo que rodea este sector.

Para aclarar un poco más lo expresado por el ingeniero Mangado puedo decir que si bien la Comisión Nacional de Fomento Rural tiene casi cincuenta entidades u organizaciones dentro de nuestro territorio, en parte de los departamentos de Canelones, San José y el litoral granjero, es decir Salto y Paysandú, defiende a pequeños y medianos productores. Nosotros no somos quienes tenemos la voz de todo el sector ni mucho menos. Vaya esta consideración porque no nos arrogamos el derecho de tener la verdad sobre este aspecto. Quedó bien claro -así lo leímos en la versión taquigráfica de la sesión de esta comisión realizada el 17 de

febrero, en la que participaron las gremiales- que hay diversidad de opiniones y dependiendo del sector o subsector de la granja en que se esté se defienden determinados intereses. Obviamente, va a ser muy difícil tratar de congeniar esos intereses y que todos los actores involucrados puedan ponerse de acuerdo.

En la versión taquigráfica se reitera la propuesta de que los productores se tienen que reunir en asamblea para tratar de analizar estos temas. De hecho, participé junto al presidente Mario Buzzalino en la Junta Nacional de la Granja -que se realizó luego del 17 de febrero- donde quedaron claramente plasmadas las posiciones de unos y otros y rondaba la duda acerca de qué impacto iban a tener los cambios en el sistema impositivo. No había técnicos ni dirigentes que no expresaran sus dudas en cuanto al futuro.

Haciendo un poco de historia podemos mencionar que la Ley Nº 18. 827, que era la vigente en esta materia y que finalizaba al 30 de junio de 2015 pero luego fue prorrogada, cumplía aceptablemente con los cometidos para los cuales fue creada. En la crisis de 2002, cuando se instrumentó la primera ley de aplicación de crédito fiscal y de IVA, en sus distintas etapas, esta ley cumplió con sus cometidos en muchos aspectos, tanto en cuanto al financiamiento del fondo de la granja, como al cumplimiento de los objetivos de ese fondo, a los seguros granjeros, a los programas de apoyo de distintos proyectos de comercialización atados a la cadena de comercialización, y a los proyectos de las fuentes de agua y de riego. En ese sentido, no nos podemos quejar del destino del dinero que fue producto del IVA de la importación, que salía de la otra parte de la cadena comercializadora interna, que cumplió con sus cometidos.

Según la versión taquigráfica constatamos que los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas hicieron referencia a que había que clarificar el sistema tributario y que no se podía continuar con el régimen actual, que había sido postergado en varias ocasiones. En su momento la Comisión Nacional de Fomento Rural, junto a otras gremiales, expuso a distintos ministros de Ganadería, Agricultura y Pesca su opinión en cuanto a que este sistema debería ser permanente y no tener postergaciones o límites, pero ahora llegamos a esta situación -no lo vamos a negar- en la cual tenemos que tomar una decisión en cuanto a cambiar el régimen ya que las autoridades ministeriales tienen sumo interés principalmente en modificar lo que tiene que ver con el crédito fiscal. También sabemos el interés que tienen los ministerios de Economía y Finanzas y Ganadería, Agricultura y Pesca en que los apoyos al pequeño y mediano productor sigan existiendo y, por lo tanto, en el proyecto de ley inicial se aumentaba la capacidad del fondo pero sería financiado por el presupuesto nacional. Como lo decía el ingeniero Mangado, nuestra comisión junto a otras gremiales no estaba de acuerdo en que esto fuera así porque hacía que cada cinco años se dependiera de la buena voluntad del poder político para que esto se volviera a incluir en un nuevo presupuesto y se generaban algunas incertidumbres en ese sentido. Pero bueno, la ley ya está aprobada; por lo tanto, no nos queda otra cosa que aceptarla y estar de acuerdo -en principio- con el importe, que es un tanto mayor de lo que se invirtió en el desarrollo de las actividades por parte de la Junta Nacional de la Granja y de la Digesa. Estamos hablando de que el año pasado eran más de $ 200.000.000 y ahora están presupuestados $ 350.000.000.

Dicho esto, entraríamos a tratar lo concerniente al proyecto de ley a estudio del Parlamento, que tiene que ver con dos aspectos técnicos fundamentales: uno es el IVA en suspenso y otro es el crédito fiscal.

Con relación al IVA en suspenso -ya adelantó su opinión el ingeniero Joaquín Mangado-, entendemos que es una buena herramienta dejar que los bienes agropecuarios, todos, queden en una misma línea, en la misma situación, tanto la soja, la carne, la leche, como los productos hortícolas y frutícolas, y que no haya diferencia de tratamiento fiscal a los efectos impositivos. Entendemos que desde el punto de vista de la Administración, de la tributación en general, esta medida es bien vista por parte de los técnicos.

Hace muchos años que trabajo en esto y, personalmente -hablo en mi calidad de dirigente gremial aunque sé que no me ocupa-, no veo posible que un productor granjero chico, o mediano, entre en un sistema de IVA común y corriente -como lo conocemos los profesionales que estamos en el área-, que pase a hacer declaraciones de tributos, a pagar IVA por lo facturado, que entre en un sistema de administración contable - aclaro que soy contador y estoy hablando en contra de mis propios servicios-, porque ello implicaría para él una vorágine de costos y de complicaciones que no debería tener.

Siempre he dicho en muchas reuniones -he recorrido la república conociendo muchos puntos del país, hasta los más diversos- que veo al productor rural produciendo, no entre los papeles. Además, hay un gran desconocimiento de esa parte y a veces los profesionales nos agarramos la cabeza porque a nuestros estudios llegan las bolsas de papeles para que contabilicemos, donde hay papeles de estraza, papeles de consumo interno, facturas que no tienen recibo; es una infinidad de documentación y a veces el productor no sabe

distinguir qué es una factura de crédito, una factura contado, una nota de crédito, una nota de devolución o un documento interno. Ahora se nos viene la facturación electrónica; bueno, tampoco veo a un productor rural metido en ese mundo.

Por lo tanto, concluyendo con el primer tema, la Comisión Nacional de Fomento Rural está de acuerdo con que se pase a las frutas, flores y hortalizas al sistema de IVA en suspenso.

Con relación al crédito fiscal, la cosa cambia. Si bien es cierto -surge de la versión taquigráfica- que mantuvimos reuniones técnicas con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en su momento estábamos de acuerdo, en líneas generales, con lo que se nos había aportado; no tuvimos la posibilidad de elaborar nosotros un planteo inicial, sino que se nos entregó un documento y sobre esa base teníamos que hacer el análisis. Es difícil redactar en forma concreta sobre ese tema -por lo que decíamos al principio: es tan diverso este sector que no es posible agradar a todos-, por lo tanto, no vamos a emitir una opinión tajante en cuanto al crédito fiscal.

Sabemos que la pérdida de ese beneficio va a tener perjudicados y beneficiados. Muy posiblemente, los perjuicios sean mayores porque al quitar el crédito fiscal a la exportación o a la industria el que perderá será el productor; no creemos que haya absorción de costos por parte de los industriales o por parte de los exportadores sino que el precio se va a ir reduciendo hacia abajo en la cadena. Y eso que el productor recibe una mínima parte del precio que termina pagando el consumidor final o que se exporta. No olvidemos que hay una gran cadena de comercialización en el medio en la que todos ganan un 20% o un 30% -unos arriba de otros-; de repente un productor cobra un insumo a $ 10 el kilo y termina a $ 80 o $ 100 en la góndola.

En ese sentido, tenemos nuestras inseguridades en cuanto al crédito fiscal y apoyamos alguna versión técnica de otros contadores y contadoras. No voy a dar el nombre, pero hay una contadora muy particular y muy inteligente en esta materia que ha escrito mucho sobre el tema y que habría propuesto algún “Facúltase” dentro de la ley para que en determinados casos el Poder Ejecutivo pudiera devolver el crédito fiscal ante casos puntuales. Esos “Facúltase” al Poder Ejecutivo podrían ser una medida inteligente a tener en cuenta.

Para finalizar, reitero que el precio no es determinado por el productor -esto no es Conaprole, que fija el precio de la leche-; acá el productor recibe un precio pero no lo maneja, por lo tanto, la oferta y la demanda, seguramente, vaya a tener más consecuencia que sacar el crédito fiscal, o no, al tema. Va a incidir mucho más un efecto climático, de súper oferta o de baja demanda de un producto que el efecto impositivo que pueda tener este hecho. De todas maneras, algún efecto va a tener el hecho de quitar el crédito fiscal.

Es todo lo que teníamos para decir.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- El ingeniero Joaquín Mangado planteó tres puntos. El primero de ellos la permanencia o vigencia del sistema, lo cual el contador Víctor Durán aclaró bien. Es un tema resuelto por la Ley de Presupuesto y por la ley que votamos en diciembre, que formaba parte de este mismo proyecto pero que fue desglosada, precisamente, para el tratamiento de los temas tributarios. O sea que desde ese punto de vista, más allá de las consideraciones, ya hay resolución del Parlamento, propuesta por el Poder Ejecutivo, sobre el financiamiento permanente del Fondo Nacional de la Granja, lo que le saca las particularidades que tenía de haberse iniciado por un hecho climático puntual que luego se fue extendiendo en el tiempo y ahora les da la seguridad de un financiamiento permanente.

Con relación al IVA en suspenso, nos alegramos de las coincidencias que tenemos en cuanto a igualar la situación de todos los productores del agro y de que este tema sea bien aceptado por la Comisión Nacional de Fomento Rural.

En cuanto al último tema, sobre el que nos explicitaba su posición el contador Víctor Durán, puede haber diferencias, si bien no significativas, en algunos eslabones de la cadena. Lo que sí es importante para la administración fiscal es tener la certeza de que cuando en la situación actual se daba la devolución de certificados de crédito muchas veces estos formaban parte más de una negociación que de un efectivo beneficio para los productores.

SEÑOR MANGADO (Joaquín).- Con relación al primer punto, de acuerdo a lo manifestado por el señor diputado Asti, reconocemos los contenidos y cómo está propuesta la utilización de recursos que se generen por estos conceptos. En último término, confiamos en cómo está resuelto el tema a través de los fondos. Desde el punto de vista de las cuentas parecería ser favorable y confiamos que sea utilizado de esa manera. Comprendemos perfectamente la lógica que está implícita en eso. Simplemente, dentro del universo de los productores, a veces existen experiencias negativas que en algunas circunstancias han sido en perjuicio de ellos. De todas maneras, la Comisión Nacional de Fomento Rural reconoce y confía que esta utilización se va a hacer de la mejor manera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de los integrantes de la Comisión Nacional de Fomento Rural y los aportes efectuados, los que serán considerados en el momento del estudio y posterior aprobación del proyecto de ley.

Solicitamos trasmitan las disculpas del cambio de horario a vuestro presidente, producto de que una de las delegaciones que fue invitada a la comisión no pudo concurrir y avisó tarde.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.